

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 18 de febrero de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de febrero de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 115-2010-R.- CALLAO, 18 DE FEBRERO DE 2010.-  
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 563-CDA-2009 (Expediente Nº 141671) recibido el 06 de enero de 2010 por cuyo intermedio el Presidente de la Comisión de Admisión 2009, solicita el pago de pasajes y viáticos para ocho (08) docentes, Miembros de la Comisión de Admisión, que recibirán los documentos personales de los ingresantes y realizarán la entrega de Constancias de Ingreso correspondientes al proceso de Admisión 2009-II, en la Sede Cañete, los días 20, 22 y 25 enero y 03 de febrero de 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, es objetivo de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad, las mismas que son inherentes a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 6º Inc. b) y 250º del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios cumplir puntualmente con las actividades y labores académicas que les son encomendadas, de acuerdo al Art. 293º Inc. e) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a eventos de carácter académico, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, por Resolución Nº 047-2006-CU de fecha 24 de abril de 2006, el Consejo Universitario aprobó el Proyecto de Creación de la Sede de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete, asimismo, mediante Resolución Nº 1363-09-R del 31 de diciembre de 2009, se actualizó la Comisión Especial de Funcionamiento de esta Sede, concordante con el Proyecto de Creación; la misma que cuenta con el apoyo de las Facultades correspondientes, de la Comisión de Admisión y del Comité Directivo del Centro Preuniversitario;

Que, mediante el Oficio del visto, el Presidente de la Comisión de Admisión 2009 remite la relación de los docentes que realizarán las precitadas labores en la Sede Cañete los días 20, 22 y 25 enero y 03 de febrero de 2010;

Estando a lo glosado, al Informe Nº 172-2010-UPEP-OPLA y Proveído Nº 0197-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 15 de febrero de 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **OTORGAR**, en vía de regularización, financiamiento, por Comisión de Servicios a ocho (08) profesores, miembros de la Comisión de Admisión 2009 de la Universidad Nacional del Callao, que realizarán una labor extraordinaria de recepción de los documentos personales de los ingresantes y entrega de Constancias de Ingreso, correspondientes al

Proceso de Admisión 2009-II, en la Sede Cañete, los días 20, 22 y 25 enero y 03 de febrero de 2010, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES ESPECÍFICA 2.3.2.1.2.2 (Por día)	Nº DÍAS	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE ESPECÍFICA 2.3.2.1.2.1	TOTAL S/.
01	CAMPOSANO ANTICONA ABIU DAVID	50.00	04	20.00 x 04	280.00
02	DE LA CRUZ NEYRA JORGE LUIS	50.00	04	20.00 X 04	280.00
03	DURAND HERRERA PEDRO	50.00	04	20.00 x 04	280.00
04	MIRANDA TORRES CÉSAR AURELIO	95.00	04	20.00 x 04	460.00
05	PERICHE YARLEQUE EDUARDO	50.00	04	20.00 X 04	280.00
06	REVOLLAR CORZO VÍCTOR ENRIQUE	50.00	04	20.00 X 04	280.00
07	ROMAN ARAMBURU HAYDEE BLANCA	50.00	04	20.00 x 04	280.00
08	TORRES TIRADO ELVA ESPERANZA	50.00	04	20.00 x 04	280.00
				<b>TOTAL S/.</b>	<b>2,420.00</b>

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específicas del Gasto antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Sede-Cañete, girándose los cheques a cada uno de los docentes señalados y de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DEMANDAR**, que los mencionados docentes presenten a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2010 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Comisión de Admisión, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; CDA: OGA; OPLA; OAGRA,

cc. OCI, OPER<; UE; OCP; OFT<; ADUNAC; e interesados.